



RESOLUCIÓN N° 009-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR CARLOS JULIÁN LARÁN BÁEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

- 1 -

Asunción, 10 de enero del 2022.

VISTO:

La Nota IPTA N° 002/22 de fecha 07 de enero del 2022, presentada por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); la Ley N° 1626/00 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*”; la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota IPTA N° 002/22 de fecha 07 de enero del 2022, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) solicita el comisionamiento del señor *Carlos Julián Larán Báez*, con C.I. N° 863.706, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en dicha Institución, desde el 07 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, dispone en su Artículo 37.-“*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

PRESIDENTE DEL SENAVER RESUELVE:

Artículo 1º.- COMISIONAR al señor *Carlos Julián Larán Báez*, con C.I. N° 863.706, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.



RESOLUCIÓN N° 009-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR CARLOS JULIÁN LARÁN BÁEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

- 2 -

Artículo 2º.- ESTABLECER que el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por medio de la Dirección de Recursos Humanos o equivalente, deberá remitir al SENAve la planilla de asistencia del funcionario en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato del funcionario al plantel del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3º.- ENCOMENDAR al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAve, dónde el funcionario comisionado por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá el mismo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la Institución afectada.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA

ABG. MIGUEL CABALLERO

Encargado de Despacho, Res. SENAve N° 008/2022

SECRETARÍA GENERAL

RG/mc/dr